



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 25 de junio de 2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 1553 / 2021

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Prodigomacc SPA**, Rut N°**77.035.401-3**; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. D.E N°4110 de fecha 06 de diciembre de 2016 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Aliro Catur Zuleta.
4. Decreto Exento N°2885 de fecha 4 de diciembre 2021, que deja constancia que conforme a la ley N°21.221, se proroga el mandato del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, Sr. Aliro Catur Zuleta, C.I. N°7.873.557-0, esto hasta el 24 de Mayo de 2021.
5. Decreto Exento N°1090 de fecha 3 de mayo de 2021, que deja constancia que conforme a la ley 21.324, de fecha 7 de abril de 2021, se proroga el mandato del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, Sr. Aliro Catur Zuleta, C. I. N°7.873.557-0, esto hasta el 28 de Junio de 2021.
6. Decreto Exento N° 226 de fecha 04 de febrero de 2021 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangarí, Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
7. La Resolución N°1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica.
8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva; Sucursal, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva; Sucursal, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	21758
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria
Código Actividad	:	477396
Clasificación	:	Venta al por menor de Recuerdos, Artesanías y artículos religiosos en Comercios especializados
Tipo de establecimiento	:	Sucursal
Nombre de Fantasía	:	"Amukan"
Dirección Comercial	:	Calama N°419-B, Local N°16
Nombre del Contribuyente	:	Prodigomacc SPA
Rut	:	77.035.401-3
Dirección Particular	:	Paseo Ahumada N°236, oficina 510, Santiago

Correo Electrónico : cgcr1962@gmail.com
Teléfono-celular : 9 61208685
Fecha de Solicitud : 29-04-2021
Otorgación N° : 21758
Rol Avalúo : 3478-5
Propaganda (Letrero) : 0.56 M² (75 cms x 75 cms)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROXANA CRISTINA ARANDA CARU
Firmado digitalmente por ROXANA CRISTINA ARANDA CARU
Fecha: 2021.06.30 16:13:30 -04'00'
ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL

Karla Andrea Ruy-Perez Nangari
Firmado digitalmente por Karla Andrea Ruy-Perez Nangari
Fecha: 2021.06.25 11:07:54 -04'00'
KARLA RUY-PEREZ NANGARI
DIRECTORA DE DIDECO
"Por Orden del Alcalde"

KRPN/RAC/DAC/CDC/nap

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo

DIEGO ARMANDO ARMELLA COLQUE
Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO ARMELLA COLQUE
Fecha: 2021.06.24 16:56:34 -04'00'

CESAR IVAN DIAZ CRUZ
Firmado digitalmente por CESAR IVAN DIAZ CRUZ
Fecha: 2021.06.24 09:18:43 -04'00'